

Informe autoevaluación: 4315378 - Máster Universitario en Responsabilidad Civil Extracontractual

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4315378
Denominación Título:	Máster Universitario en Responsabilidad Civil Extracontractual
Fecha de verificación inicial:	08-07-2015
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	01-03-2018
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela de Postgrado - Vicalvaro
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

INTRODUCCIÓN.- La redacción de este apartado se realizará conforme a las indicaciones señaladas en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación: :

El Master Universitario en Responsabilidad Civil Extracontractual de la Universidad Rey Juan Carlos obtuvo la verificación de la ANECA en abril de 2015, si bien, comenzó a impartirse en el curso 2016-2017, con carácter presencial, en el edificio de postgrado ese primer año, y los dos posteriores (2017-2018 y 2018-2019) en el edificio de postgrado de la Universidad Rey Juan Carlos sito en la Plaza de Manuel Becerra, 14. Cuando inició su andadura era el único Máster Universitario sobre la materia que se impartía en Madrid, si bien en el curso 2017-2018 coexistió con otro Máster oficial impartido en la Universidad Carlos III. El derecho de daños y las acciones de responsabilidad civil han cobrado una importancia tal, que se ejercitan en la actualidad en todos los órdenes jurisdiccionales. Es un tema que suscita gran interés y es abordado con absoluta especialización por el claustro de profesores expertos en la materia, que constituyen el auténtico valor añadido del Máster. Nuestros profesores provienen de 8 universidades españolas, así como de la judicatura, incluido el Tribunal Supremo, y de la Abogacía, participando en el mismo, profesionales que representan los más prestigiosos despachos dedicados al sector de la responsabilidad civil, incluido el Presidente de la Asociación Española de Abogados Especializados en Responsabilidad Civil, que además está encargado de la coordinación de un Módulo. En definitiva, el criterio que ha predominado a la hora de seleccionar al profesorado, a fin de dotar al Máster del rigor que debe caracterizar a los estudios de postgrado, es la excelencia del profesorado. Ello no ha impedido contar con los profesores de Derecho Civil, Internacional Privado, Penal o Administrativo de la propia URJC, cuando los mismos son a su vez expertos en determinados aspectos del temario. Por otro lado, la relación con el profesorado procedente de los despachos especializados en responsabilidad civil nos ha permitido contar con la colaboración de los mismos a la hora de seleccionar los bufetes donde nuestros alumnos realizan sus prácticas externas. En el segundo curso de 2017-2018 se implantaron los Procesos de Garantía de Calidad de la Universidad Rey Juan Carlos, avalándose así los mecanismos de información y transparencia, coordinación docente y evaluación de resultados. Es de resaltar que, en el segundo curso, se optó por modificar la denominación de las dos últimas asignaturas o Módulos del Máster, obteniéndose así la evaluación FAVORABLE de dicha modificación por esta Fundación en marzo de 2018, pues ello no suponía sino una redistribución de materias que ya se impartían bajo otra denominación.

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

1.1. La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y se aplica adecuadamente la normativa académica.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El desarrollo del plan de estudios se ha llevado a cabo de forma totalmente adaptada a los requerimientos de la Memoria Verificada y, durante el propio curso 2017-2018 y el curso actual, conforme a la pequeña modificación verificada por esta Fundación en 2018. Las guías docentes y los cronogramas de los diferentes Módulos (cada Módulo o Asignatura se imparte con una duración mensual) responden de una manera exacta a los contenidos asignados a tales materias en la Memoria inicial y en su modificación, pues los mismos responden a la sistemática de la materia recogida en el Tratado de Responsabilidad Civil publicado por Thomson Reuters Aranzadi, que en la actualidad es la obra de referencia en materia de Responsabilidad Civil y cuyos autores son coordinadores de Módulo y profesores del Máster. De hecho, el propio José Manuel Busto, Catedrático de la Universidad de La Coruña, y director de dicho Tratado, es Coordinador del Módulo VI. Tal y como queda acreditado a través del resultado académico obtenido por nuestros estudiantes y la evolución de los indicadores del Título, las competencias previstas, tanto las básicas y generales como las específicas, han sido desarrolladas por los alumnos que han finalizado los estudios de este Máster. El profesorado inicialmente previsto, con escasas incidencias o modificaciones, ha impartido la docencia que les ha sido asignada y demás actividades formativas, y viene colaborando con el Máster desde el año 2016. Asimismo, el profesorado de cada materia ha colaborado en la preparación de las pruebas de evaluación, conforme a las pruebas previstas en las Guías Docentes y a las indicaciones de los coordinadores de Módulo que han sido uniformes para cada Módulo a fin de facilitar la preparación de las mismas a los alumnos. Las prácticas externas se han desarrollado en despachos especializados, siendo elevado el nivel de satisfacción del alumnado al respecto. También se ha procedido a reconocer los créditos correspondientes cuando el alumno ha acreditado una amplia experiencia profesional previa, lo cual ha ocurrido especialmente en el caso de alumnos extranjeros. De hecho, los únicos créditos respecto a los que se ha solicitado el reconocimiento ha sido en las prácticas externas (2 alumnos en el curso 2017-18). Se ha procurado que las labores realizadas por los alumnos en prácticas fueran las adecuadas para la adquisición de las competencias previstas en el Módulo correspondiente, habiéndose mantenido en contacto tanto la Coordinadora del Módulo de Prácticas con los tutores de los diferentes despachos, a fin de orientar al alumno sobre sus tareas y solventar la solución de las posibles incidencias, que hasta el momento han sido escasas. Asimismo, no ha habido problemas en la aplicación de normativa de permanencia establecida por la Universidad Rey Juan Carlos y la tasa de abandono por parte de los alumnos que han iniciado los estudios ha sido 0, en los tres años de andadura del Máster.

1.2. El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical) entre las diferentes materias/asignaturas que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La labor de Dirección y Coordinación del Máster ha sido y es especialmente intensa. En un Máster de Especialización resulta imprescindible que el Coordinador General conozca el contenido de todas y cada una de las sesiones que se imparten, al menos a grandes rasgos, a fin de evitar reiteraciones, y que la materia deje de presentar interés para los alumnos. Así mismo, en el seno de cada Módulo o asignatura, es muy conveniente supervisar de cerca, de nuevo, los contenidos y presentar una sistematización de las materias que sea razonable lógica y cronológicamente hablando. Al tratarse de un Máster en el que el número de profesores es elevado, pues se busca la especialización del profesorado, resulta, como decimos, fundamental el empleo de adecuados mecanismos de coordinación horizontal. En definitiva, el esfuerzo de Coordinación ha sido especialmente destacable, y así se pone de manifiesto en el grado de satisfacción alcanzado al respecto en las encuestas realizadas a docentes y estudiantes. El trabajo de sistematización y coordinación, tanto de contenidos como de horarios se ha realizado tanto por la Dirección del Máster como por los diferentes Coordinadores de Módulo, si bien fundamentalmente a través de conversaciones telefónicas y correos electrónicos, dado que tres Coordinadores son profesores de universidades que no radican en Madrid. El motivo de la elección de tales Coordinadores no es otro que los mismos son auténticos expertos en las materias que coordinan y, a su vez, han podido contactar con los profesores que mejor pueden desempeñar la docencia sobre los contenidos incluidos en su Módulo. Además, se han realizado acciones de coordinación general desde la Dirección del Máster a todos los profesores, para darle uniformidad al conjunto. La coordinación con los alumnos se ha realizado fundamentalmente con una sesión introductoria inicial, en la que se explican presencialmente los aspectos más relevantes del Máster, como con la presencia de las Directora o de los Coordinadores en el Aula, al inicio de cada Módulo, a fin de dar las directrices y explicar los contenidos concretos de dicho Módulo. No podemos olvidar, así mismo, la labor de coordinación a través del Aula Virtual, donde se difunden los materiales de cada asignatura, pero también pruebas de evaluación tales como Dictámenes, Exámenes (que luego se realizan presencialmente, si bien de forma on-line) así como la labor de solución puntual de incidencias y sugerencias

planteadas por los alumnos a través del correo electrónico. Y ello tanto por parte del Coordinador como de la Directora del Máster, pues ambos acceden al Aula Virtual y al contenido de las diferentes asignaturas o Módulos.

1.3. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: A pesar de que ha habido solicitudes de admisión por parte de alumnos que no cumplían los requisitos de admisión, pero que estaban interesados en la materia (licenciados en administración de empresas, licenciados en ciencias del trabajo... etc.) los criterios de admisión se han cumplido escrupulosamente, pues se consideró al confeccionar la Memoria, y se considera, que el Título de Máster en Responsabilidad Civil sólo debe ser ostentado por Licenciados o Graduados en Derecho, esto es, personas que tengan la suficiente formación en ciencias jurídicas, pues una titulación en responsabilidad civil debe estar cimentada en una formación sólida en ciencias jurídicas pues lo contrario podría llevar a un resultado engañoso y no se identificaría con las exigencias básicas de idoneidad que se presumen a un alumno de Máster en Responsabilidad Civil. Es la Dirección del Máster la que se encarga de la admisión de alumnos aplicando a todos ellos el criterio de la necesidad de le aplicarán a todos los alumnos idénticos criterios de selección generales en el que se valora su expediente académico, su experiencia profesional y la proyección en relación con los objetivos del Máster, que puede presentarse también a través de una carta de motivación, sobre todo cuando se trata de alumnos extranjeros u otros que no tienen facilidad para desplazarse a Madrid a realizar una entrevista personal.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La organización de los contenidos del programa se realizó meticulosamente en la Memoria Verificada y del mismo modo ha sido cuidadosamente implantada en el Plan de Estudios y las Guías docentes de las diferentes asignaturas o Módulos. La impartición de tales contenidos permite al alumno obtener las competencias y cumplir los objetivos del Título recogidos en la Memoria de Verificación, y así lo expresan tanto los alumnos en las encuestas de valoración docente como los diferentes despachos profesionales en los que han desempeñado los alumnos las prácticas. Se han implementado eficientes mecanismos de Dirección y Coordinación Docente, que, junto con el trabajo desarrollado por la Comisión de Garantía de Calidad del Título, ha producido unos excelentes resultados de aprendizaje. El profesorado elegido, en parte externo y en parte procedente de la propia universidad, cuando el perfil del profesor interno se adecuaba a los contenidos ha desempeñado su labor con dedicación, cumpliendo con lo establecido en las Guías Docentes y se han satisfecho las exigencias de una enseñanza y personalizada y de calidad.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

2.1. La universidad pone a disposición de todos los grupos de interés información objetiva y suficiente sobre las características del título y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La universidad pone a disposición de todo aquél que quiera consultarla, la información tanto del contenido, tabla de profesorado, informes de seguimiento del título, las guías docentes, teléfono para ponerse en contacto con la Dirección del Máster y con la Escuela Oficial de Master, informes de verificación, sistemas de preinscripción y matriculación, garantía de calidad, procesos de gestión. Por otra parte, además de la información recogida en la web, el primer día de clase el alumno asiste a una sesión informativa en la que se le explican detalladamente las características, funcionamiento, sistemática de los Módulos, modos de evaluación, cronogramas, horarios, fechas de exámenes, reglas de asistencia, etc. El coordinador /director del título proporciona a través del correo electrónico información personalizada a todas aquellas personas que lo solicitan. También la Universidad Rey Juan Carlos informa y resuelve problemas a los estudiantes a través de varios servicios y medios como es la "Oficina de postgrado" (preinscripción, matriculación, pagos, etc.), el Centro de información de la Universidad CATA, COIE, la guía del estudiante, Campus virtual, la página web de la Universidad (www.urjc.es), etc. Así mismo se imparten sesiones informativas sobre los diferentes estudios de Postgrado en la Universidad, especialmente en períodos de preinscripción. La Dirección del Máster ha habilitado una página del Máster en LinkedIn, a fin de dar difusión de su contenido y características en dicha red social.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Los sistemas de información y comunicación que proporciona la Universidad Rey Juan Carlos a todas las personas interesadas, sobre las características del título, funcionan correctamente. La información ofrecida sobre el título es completa y accesible, con las características generales del programa, su plan de estudios, su amplio profesorado, las Guías Docentes actualizadas.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

3.1. El SGIC dispone de un órgano responsable que analiza la información disponible del título para la toma de decisiones en el diseño, seguimiento, acreditación y mejora continua.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: En enero de 2016 se constituyó la Comisión de Garantía de Calidad del Máster, integrada por la Directora del Máster, un coordinador de Módulo, un alumno, un profesor externo (cuyas aportaciones fueron especialmente valiosas pues se trata del Director de un Máster en Propiedad Intelectual impartido en la UAM) y un miembro del PAS de la Universidad Rey Juan Carlos. La Comisión ha supervisado la marcha general del Máster, hasta el momento, durante los cursos 2016-2017 y 2017-2018, y, en concreto, la implementación de los planes de estudio, de las distintas acciones formativas previstas, y los métodos de evaluación de contenidos y competencias.

En la evaluación de los resultados del curso 2016-2017, puestos de manifiesto en el Informe de Seguimiento, se manifestó por todos los miembros de la Comisión el alto grado de satisfacción de alumnos y profesores con la impartición de contenidos y desarrollo general del Máster. La mayor preocupación, puesta de manifiesto por la Directora, es el escaso número de alumnos matriculados, a pesar de la calidad del Máster, siendo necesaria la realización de un esfuerzo mayor a la hora de difundir y publicitar la titulación, y se valoró la posibilidad de modificar el horario de Executive (viernes por la tarde y sábado por la mañana) a un horario tradicional, de lunes a jueves, si bien en horario de tarde. Este horario se ha implementado en el curso 2018-2019.

En este curso se pretende efectuar un sistema de valoración docente de cada uno de los profesores del Máster a nivel interno, si bien, no existen normalmente quejas o incidencias sobre el profesorado, que como se ha dicho anteriormente, es excepcional en su cualificación.

3.2. El SGIC implementado, para la gestión eficiente del título, dispone de procedimientos que garantizan la recogida de información objetiva y suficiente y de sus resultados y que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Respecto a la calidad de las enseñanzas y de los títulos, hay que destacar que la Universidad, desde el año 1999, ha estado implicada en el Proceso de Evaluación Institucional de sus Titulaciones, habiendo participado en los planes de evaluación convocados inicialmente por el Consejo de Universidades y posteriormente por la agencia evaluadora. Esta trayectoria ha propiciado la creación y consolidación de una cultura de calidad y mejora continua en toda la Universidad. Prueba de ello es que se ha estado trabajando en la evaluación y certificación de los servicios de la Universidad, especialmente en aquellos que están más relacionados con el proceso de aprendizaje: El modelo Docencia implantado en la Universidad Rey Juan Carlos ha conseguido la certificación, y el diseño del Programa Audit ha sido evaluado positivamente por las agencias evaluadoras competentes. Además, se han puesto en marcha programas destinados a evaluar y mejorar el servicio ofrecido a nuestros estudiantes como el Programa de Mentoring o los Programas de Formación para PAS y profesorado.

EL SGIC implementado por la URJC incluye mecanismos para la recogida de información, análisis y mejora sobre los diferentes aspectos que conforman los contenidos del Máster, grado de cumplimiento del profesorado y de satisfacción de los alumnos con los profesores, grado de satisfacción con instalaciones y recursos bibliográficos y electrónicos, y, en general, con todos los aspectos de la actividad docente y coordinación de las enseñanzas. Gracias al análisis de tales resultados (Informe anual de

resultados), la Comisión de Garantía Interna de Calidad obtiene información de gran utilidad para realizar la evaluación y mejora la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

VALORACIÓN GLOBAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC):

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El SGIC desarrollado por la URJC satisface plenamente las exigencias de valoración y evaluación y seguimiento de la calidad de la enseñanza en el Máster de Responsabilidad Civil Extracontracutal, pues a través del mismo y de la actuación de la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Título se garantiza la recogida y análisis la información sobre los resultados de aprendizaje y grado de satisfacción de los alumnos y profesores del Máster), todo ello como mecanismo imprescindible para la coordinación y gestión eficaz del título.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

4.1. El personal académico del título es suficiente y reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Como se ha indicado en el apartado 1 de este Autoinforme, la mayor fortaleza del Título es la excelencia del Claustro de profesores. Está compuesto de los más destacados especialistas en responsabilidad civil en España, y reúne a más de 40 profesores, procedentes de diferentes universidades, así como del sector profesional, en concreto, procedente de la Abogacía y de la Judicatura. Los coordinadores de Módulo y varios profesores son importantes referentes del derecho de daños en la actualidad, muchos de ellos autores del Tratado de Responsabilidad Civil publicado por Aranzadi, que ya cuenta con 5 ediciones, y que es, desde su primera edición, la obra de referencia del Derecho de daños en España. Prácticamente la totalidad de profesores son doctores, pues, aunque algunos de ellos proceden, como se ha dicho de la judicatura y de la abogacía, son profesionales con una importante vocación académica, y han alcanzado el título de Doctor, tal el es caso del profesor Medina Crespo, o de la Magistrada M^a Ángeles Parra, que procede de la Universidad de Zaragoza, de la que es catedrática. Por otro lado, dada la diversa temática y sectores de actividad a los que afecta la responsabilidad civil, ello nos ha permitido contar con profesorado de la URJC, cuando la cualificación del mismo se adecuaba con la temática a tratar. Tal es el caso del profesor Sánchez Aristi, experto en propiedad intelectual y presidente de la Asociación ALADA, que se ocupa de la responsabilidad por vulneración de los derechos de PI, por poner un ejemplo. El profundo conocimiento de los temas y materias que imparten determina, además, su alta cualificación para la dirección de los Trabajos de Fin de Máster. Por otro lado, con una periodicidad anual, y en el ámbito de la Convocatoria de Ayudas a la celebración de Congresos de la URJC, se vienen celebrando unas Jornadas sobre temas concretos de Responsabilidad civil (daños en el ámbito familiar, accidentes de circulación, acciones colectivas y responsabilidad sanitaria, hasta la fecha) en la que también participan los profesores del Máster.

4.2. En su caso, la universidad ha hecho efectivos los compromisos adquiridos en los diferentes procesos de evaluación del título respecto a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado y está realizando actuaciones dirigidas a dar cumplimiento a los requisitos previstos en la normativa vigente en relación con el personal docente e investigador.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La contratación del profesorado se realiza por los medios legalmente establecidos. En este sentido es de reconocer el esfuerzo realizado por la Universidad Rey Juan Carlos al confiar en nuestro Título, así como en el profesorado propuesto por la Directora del Máster, a fin de dotar al mismo del nivel de excelencia y calidad de que deben hacer gala los estudios de postgrado

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Una de las grandes fortalezas del Máster, junto con la sistematización y variedad de los contenidos del mismo, es la excelente cualificación del profesorado. En el Máster imparte clases y dirige TFM un equipo de más de cuarenta profesores, coordinados por ocho profesores doctores, y tanto los profesores como los coordinadores son un auténtico referente

del derecho de la responsabilidad civil en España.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

5.1. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y los servicios de orientación académica y profesional soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El personal de administración y servicios de la URJC cumple adecuadamente con su función de apoyo a la docencia y a la realización de las actividades formativas. Es de destacar al respecto la labor realizada por la Escuela de Másteres Oficiales, que orienta a los alumnos y solventa las dudas en los aspectos administrativos de la titulación, así como a la directora y coordinadores de las diferentes asignaturas. Por otro lado, es de destacar la labor realizada desde la Unidad de Prácticas Externas, que solventa todas las dudas y ha implementado una útil aplicación informática a fin de dar una mayor transparencia y agilidad al proceso de asignación de despachos profesionales y de seguimiento y calificación de las prácticas. Los Servicios de orientación académica y profesional ofrecidos por la Universidad Rey Juan Carlos están a disposición de los alumnos del Máster a fin de realizar la labor de asesoramiento a fin de facilitar su incorporación al mercado laboral. Por otro lado, un alumno que cursó el Máster el año pasado ha continuado su formación en la Universidad Rey Juan Carlos, iniciando sus estudios de doctorado,

5.2. Los recursos materiales se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título en todos los centros o sedes que participan en la impartición del título.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Tanto las instalaciones como los recursos materiales puestos a disposición de la impartición de este Título son adecuadas. El Título se imparte en edificio de post grado de la Plaza de Manuel Becerra, bien comunicado con el Campus de Vicálvaro en el que los alumnos pueden disponer del acceso a la biblioteca que en sí misma, o bien acudiendo a los sistemas de préstamo interbibliotecario, ponen a disposición del alumno todos los recursos bibliográficos de las universidades española. El aula cuenta con los recursos audiovisuales y con la disposición del mobiliario para el desarrollo de la acción formativa. Las actividades complementarias, Jornadas, etc., se realizan habitualmente en el Salón de Actos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, un espacio excepcionalmente habilitado y de gran capacidad, lo que permite además promocionar el interés por la materia. También se han celebrado en espacios cedidos por la universidad lo Actos de Graduación de los alumnos, a final del curso académico.

5.3. En su caso, los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial disponen de las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas que permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Si bien la titulación es presencial, la utilización de los recursos informáticos puestos a disposición de alumnos y profesores, por el Campus Virtual de la URJC, es constante e intensa. La utilización de la aplicación MOODLE para la anticipación de materiales a los alumnos, así como para la realización de pruebas y el hecho de ser un vehículo ágil de comunicación con los alumnos es especialmente destacable.

5.4. En su caso, la universidad ha hecho efectivos los compromisos adquiridos en los diferentes procesos de evaluación del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales, servicios de apoyo del título e instalaciones.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Desde esta Dirección de Máster no se ha echado en falta, o exige queja alguna respecto a la provisión de recursos realizada por la Universidad. No ha habido ninguna recomendación en los informes de seguimiento relativa a este punto, satisfecho adecuadamente durante estos tres años.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Esta Dirección de Máster considera que el personal de apoyo, los recursos materiales tales como aulas, equipamiento, espacios de trabajo, recursos bibliográficos, infraestructuras tecnológicas y servicios aportados por la Universidad Rey Juan Carlos para la docencia ordinaria del Máster Universitario en Responsabilidad Civil, resultan del todo satisfactorios.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

6.1. Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados han permitido la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes y corresponden al nivel de la titulación especificados en el MECES.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Las actividades formativas, metodología y los sistemas de evaluación, que se han realizado según fueron previstas en la Memoria Verificada, han permitido la adquisición de los conocimientos y competencias previstas para cada uno de los Módulos o asignaturas del Máster Universitario en Responsabilidad Civil Extracontractual. Todas las actividades desarrolladas tienen por objeto garantizar que los alumnos adquieran conocimientos teóricos y dogmáticos de los problemas y soluciones que se plantean en el ámbito de la responsabilidad civil, así como la dimensión práctica de los mismos, tal y como se presenta en la realidad práctica de los tribunales y en las empresas cuya actividad se relaciona con el derecho de daños, especialmente en el caso de las aseguradoras, en el ámbito del seguro de responsabilidad civil. Las características propias de la responsabilidad civil, que presenta una amplia casuística y una escasa regulación legal, determina que el estudio de la jurisprudencia y la capacidad de realizar un análisis crítico de las resoluciones judiciales sean una herramienta imprescindible y de gran valor a la hora de poner al alumno en contacto con la realidad del Derecho de daños. Es por ello que se ha dado una gran importancia a la realización de dictámenes y casos prácticos, puesta en práctica de juicios simulados, fomento de los debates en clase a fin de mejorar las competencias de los alumnos en la argumentación jurídica, así como en el arte de la exposición oral y la oratoria. Todo ello se adereza con la adquisición de competencias en materia de investigación jurídica, no sólo para la resolución de los dictámenes mensuales sino especialmente en la elaboración del Trabajo de Fin de Máster.

Desde el punto de vista de la metodología docente, la docencia a través de lección magistral, pero siempre orientada al debate en el bien entendido de que los alumnos ya cuentan con la suficientemente anticipación con los materiales necesarios para una primera toma de contacto con las cuestiones a debatir en clase, combinada con la propuesta de casos prácticos por el profesor en clase, además de los dictámenes evaluables realizar por el alumno constituyen los medios adecuados para obtener los resultados de aprendizaje esperados. Tales resultados se acreditan en las estadísticas de calificaciones. Por otro lado, los profesores que intervienen en los últimos módulos suelen comentar el alto nivel de que hacen gala los alumnos que han superado los primeros Módulos del Máster. En cuanto a los sistemas de Evaluación, los ocho Módulos presenciales comparten un mismo sistema de evaluación, a fin de facilitar la organización de la preparación de las tareas a los alumnos.

-un sistema de evaluación continua en el que evalúa, no sólo la asistencia a clase, sino su participación en los debates planteados por el profesor al hilo de las explicaciones y casos prácticos propuestos. En este ámbito podemos añadir las tutorías realizadas por el coordinador de cada Módulo, que se desarrollan a través del campus virtual, así como los test semanales Verdadero/Falso que se realizan en el Aula Virtual.

-un sistema de evaluación personalizada que consiste en un examen tipo test al final de cada Módulo o asignatura, que es de duración mensual.

-Dos dictámenes por Módulo, sobre cuestiones que se han tratado en el mismo, a fin de conseguir una mayor profundización del alumno en cuestiones especialmente relevantes por su dimensión práctica o dogmática, de la materia impartida.

En el caso de la asignatura Trabajo Fin de Máster, el Reglamento de Trabajo de Fin de Máster de la URJC explica al alumno las características del mismo. Por otro lado, se habilita una sesión de hora y media en el curso, a fin de explicar a los alumnos qué es lo que se espera y cómo proceder a la hora de elaborar este trabajo. Por otro lado, las prácticas externas en despachos especializados complementan la formación práctica del alumno, permitiéndole tomar contacto con la realidad del derecho de

daños en los tribunales y cómo aplicar y articular las reclamaciones de responsabilidad civil en la vida real, especialmente desde el punto de vista procesal. Con esta metodología y sistema de evaluación se garantiza suficientemente que los alumnos adquieren los conocimientos teóricos y prácticos, así como las competencias investigadoras que se requiere en el perfil de egresado de acuerdo con los niveles de MECES. Los sistemas de evaluación se aplican rigurosamente en cada una de las materias en el Máster por lo que entendemos que el estándar se satisface suficientemente.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Tanto los métodos de evaluación continua como individualizada de los alumnos en todos y cada uno de los módulos, garantizan que éstos hayan adquirido las competencias y conocimientos exigidos a fin de poderles habilitar con la titulación de Máster en Responsabilidad Civil extracontractual.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

7.1. La evolución de los principales datos e indicadores del título es adecuada con las previsiones del título y coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Los datos e indicadores del Título relativos al grado de satisfacción del los grupos implicados, tal y como se detalla en el apartado siguiente, son excelentes. Asimismo, el rendimiento académico de los alumnos tanto del curso 2016-2017 como 2017-2018, es altamente satisfactorio. Y ello con relación tanto a las 8 asignaturas o Módulos de docencia presencial como a las asignaturas de Prácticas Externas y Trabajo de fin de Máster, si bien, en relación a éste último, un alto porcentaje de alumnos del ultimo curso ha pospuesto para el curso 2018-2019 la elaboración y defensa del TFM. El motivo de esta decisión se halla en el hecho de que dichos alumnos estaban trabajando al mismo tiempo que cursaban el Máster.

7.2. La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Como puede extraerse del Informe de Indicadores de Encuestas realizadas a los estudiantes, el resultado obtenido es altamente satisfactorio, y roza la nota máxima, que es un 5:

Se explica la guía docente 4,93

Se informa sobre los criterios evaluación 4,85

Se respetan los horarios 4,93 Disponibilidad para atender al alumno 4,93

Se aclaran las dudas 4,88

Se explica con claridad 4,80

Las actividades docentes se ajustan a lo establecido en la guía 4,90

Se facilita el seguimiento y el aprendizaje 4,83

La evaluación se ajusta a las especificaciones de la guía docente 4,85

Se está satisfecho con la labor del profesor 4,83

Grado de satisfacción con la estructura del Plan de Estudios 4,33

Grado de satisfacción con el número de horas de clase de las asignaturas que se imparten en la titulación 5,00

Grado de satisfacción con la carga de trabajo 4,33

Grado de satisfacción con los conocimientos y competencias adquiridas 4,67

Grado de satisfacción global con la organización de la enseñanza 4,67

Todo ello arroja un nivel de satisfacción global, por parte del alumnado, con el Máster de 4.33.

El mismo nivel de satisfacción se pone de manifiesto por parte del profesorado:

Grado de satisfacción con la organización del Plan de Estudios 4,81

Grado de satisfacción con el número de horas de clase de las asignaturas que se imparten en la titulación 4,81

Grado de satisfacción con la carga de trabajo del estudiante 4,67

Grado de satisfacción con los conocimientos y competencias adquiridas por los estudiantes 4,71 estudiantes

Grado de satisfacción con el interés y participación de los estudiantes en las asignaturas de la titulación 4,86

Grado de satisfacción con la Dirección del Máster 4,93 SM.PDI.1

Grado de satisfacción global con la organización de la enseñanza 4,86

Igualmente es muy elevado el nivel de satisfacción de otros grupos de interés como son los empleadores en el caso de las prácticas externas y el personal de administración y servicios, tal y como se desprende del mencionado Informe.

7.3. Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto socio-económico y profesional del título.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Según ha tenido conocimiento esta Directora de Máster, todos los alumnos que cursaron el Máster en el curso 2017-2018 están trabajando en la actualidad, si bien alguno de ellos ya tenía puesto de trabajo con anterioridad, y uno de ellos está realizando los estudios de doctorado en nuestra Universidad, por lo que el nivel de satisfacción en relación a la inserción laboral de los alumnos es alto.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Los indicadores de rendimiento y satisfacción de los grupos de interés implicados en el desarrollo del Máster son excelentes. Por otro lado, los indicadores de satisfacción del Máster son globalmente positivos. Todos los colectivos implicados han manifestado estar muy satisfechos con la metodología empleada, recursos, contenidos y objetivos alcanzados.